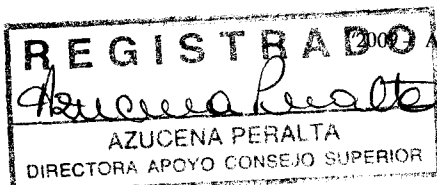




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2009 AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 28/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Héctor Ariel CALVAGNI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 28/2009 de la Facultad Regional Haedo.

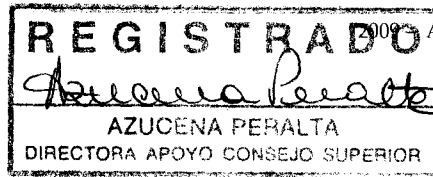
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 28/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Electrónica, conjuntamente con su correlativa Electrotecnia, al alumno Héctor Ariel CALVAGNI, Legajo N° 11749, de la carrera de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

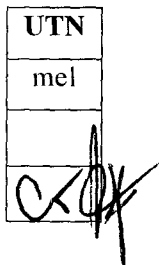


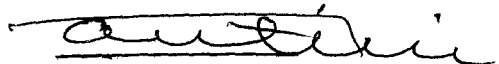
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Electrónica, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis Matemático II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1342/2009




ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior